

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 002310 DE 2011

(- 8 JUL 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° STH 002 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece *“La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”*.

Que por Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° de la Resolución 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificó el artículo 2 de la Resolución 007500 del 2 de septiembre de 2003, en el sentido de señalar que las facultades delegadas comprenden las de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos

M
2

Quindío

✓

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° STH 002 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Que por Decreto 614 de 1984, en sus artículos 28, 29 y 30 se establecen la obligación de adelantar programas de salud ocupacional por parte de patronos y empleadores.

Que de acuerdo con la resolución 1016 de 1986 y el decreto 614 de 1984 es obligación de los patronos o empleadores velar por la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo, debiendo responder los patronos por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, incluyendo diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.

Que por lo anterior, se hace necesario contratar la elaboración de los exámenes médicos ocupacionales y vacunas dentro del programa de salud ocupacional

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 22 de junio hasta el 29 de junio de 2011.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada, No. STH-002 de 2011, se recibieron observaciones al contenido del mismo y la entidad publicó el documento de respuestas frente a las mismas el 6 de julio de 2011.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar estos exámenes y vacunas, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por la Secretaría General, a través del Grupo de Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 se procedió a convocar este proceso de selección en forma abierta, previendo que en el evento de que dentro del plazo establecido para la publicación del aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se manifestara el interés en participar en un proceso de convocatoria.

Que dentro del plazo en que fue publicado el aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir entre el 22 de junio y el 29 de junio de 2011, se recibieron manifestaciones de interés por parte de dos (2) empresas, Caja de Compensación Familiar CAFAM y Salud Ocupacional Sanitas.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 216 del 1 de abril de 2011 existen los recursos para el proceso de selección abreviada de menor cuantía STH 002 de 2011, por un valor de ocho millones quinientos mil pesos m/cte. (\$8.500.000.00) incluido IVA

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose

M
2

[Signature]

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° STH 002 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía No. STH-002 de 2011.

Que se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, que deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de menor cuantía señalados en el pliego de condiciones, quienes deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. STH-002 de 2011, cuyo objeto es el “Practicar los servicios de exámenes ocupacionales y de laboratorio, incluyendo los exámenes de ingreso, egreso, periódicos, traslado y reubicación de los funcionarios del Ministerio de Transporte y realizar el programa de vacunación.”, y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía STH 002 DE 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía número STH 002 de 2011, que se publicará como pliego definitivo desde el 8 y hasta el 15 de julio de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	08 DE JULIO DE 2011 www.contratosd.gov.co	
Publicación del Pliego Definitivo	08 DE JULIO DE 2011 www.contratosd.gov.co	
Consulta de Pliego Definitivo	08 DE JULIO DE 2011	15 DE JULIO DE 2011
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	08 DE JULIO DE 2011	13 DE JULIO DE 2011
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones	14 DE JULIO DE 2011	

[Handwritten signature]
Quindío

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° STH 002 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

	www.contratos.gov.co	
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	14 DE JULIO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del Sobre Número 1- Propuesta General y Sobre número 2- Oferta Económica.	15 DE JULIO DE 2011 HORA 10:00 A.M. Lugar Subdirección de Talento Humano, Oficina 211 Ministerio de Transporte – CAN Bogotá	
Habilitación jurídica y evaluación técnica	18 DE JULIO DE 2011	25 DE JULIO DE 2011
Informe de evaluación en Secretaría General	26 DE JULIO DE 2011	01 DE AGOSTO DE 2011
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	26 DE JULIO DE 2011	01 DE AGOSTO DE 2011
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	02 DE AGOSTO DE 2011	
Audiencia de Adjudicación	03 DE AGOSTO DE 2011 HORA 10:00 A.M. Lugar Subdirección de Talento Humano, Oficina 211 Ministerio de Transporte – CAN Bogotá	

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del 8 de julio de 2011. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección del Talento Humano, Oficina 208 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEXTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de

MLL
Quind

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° STH 002 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Menor Cuantía No. STH -002 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Flor Marina Bustos Chila

HABILITACIÓN FINANCIERA

Dolores Cecilia Márquez
Armando Leonidas Mier Cárdenas

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

María Mercedes Santos Rueda
Yolanda Londoño Morales
José Daniel Burbano López

ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de menor cuantía No. STH-002 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

- 8 JUL 2011


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó:  J. D. Burbano L.

Revisó: Dra. M Mercedes Santos R.

Revisó STH: Dr. Libardo Manzano R.

Revisó O.J: Dra. Flor Marina Bustos Chila / Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Dra. Nazly Janne Delgado Villamil

